

Buenos Aires, *22* de noviembre de 1994.-

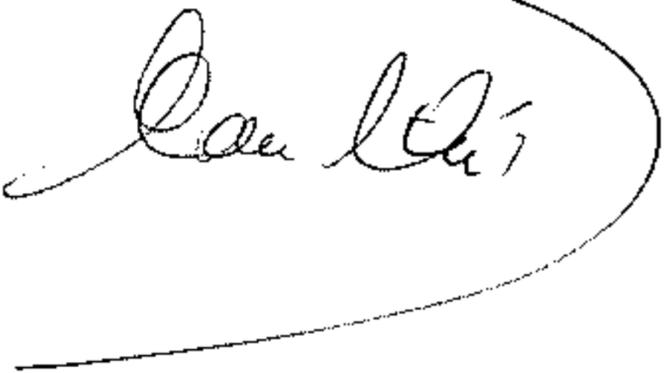
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Transportadora de Caudales Zubdesa S.A.C.I." de la factura n° 0000-00002366 obrante a fs. 1, por el traslado de dinero en efectivo a distintos organismos del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al mes de enero/94 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 44 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dá cuenta la factura de fs. 1 y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Transportadora de Caudales Zubdesa S.A.C.I." la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.894.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Transporte" (05-17-00-00-01-0097-3-5-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINO O'CONNOR